

ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN

1 NÚMERO DE ACTA	004
-------------------------	-----

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
 En la ciudad de Lima, en fecha 15 de agosto de 2024 a las 15:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección consignados en el Formato N° 02 de Designación del Comité de Selección N° 007 de fecha 05 de julio de 2024, encargados de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 006-2024-DPC/ACFFAA, cuyo objeto de convocatoria es la "Adquisición de ocho (08) kits para mantenimiento del acoplamiento neumático para Fragatas Misileras CIU 2456592", a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)
 El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Max Junior CALLALLA GALLEGOS	Titular	x	Dependencia:	ACFFAA
		Suplente			
Primer Miembro	Fiorella Franchezca REVILLA DELGADO	Titular	x	Dependencia:	ACFFAA
		Suplente			
Segundo Miembro	Gian Franco SALAZAR MIGONE	Titular	x	Dependencia:	MGP
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES
 De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron en SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	DIAZ HURTADO LIBBY SUSAN	
2	PROVINCO EIRL	10401073103
3	ANTIUM S.A.	20124397333 20476062099

5 DETALLE DE LOS POSTORES
 Dentro de la fecha prevista para la evaluación y calificación de ofertas en el cronograma del procedimiento, el Comité de Selección realiza la apertura de ofertas de manera electrónica a través del SEACE (descarga de la información de las ofertas). Evidenciando que los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE.

N° Item	N° Oferta	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	1	PROVINCO EIRL	14/08/2024	22:38:33
1	2	CONSORCIO NEW ERA INVESTMENTS	14/08/2024	23:40:45

6 ADMISION DE OFERTAS
 Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas, a fin de verificar los documentos requeridos de presentación obligatoria. Al respecto, como revisión en primera instancia se verifica que existe documentos que deben ser subsanados, conforme a lo siguiente:

N° Item	N° Oferta	Nombre o razón social del postor	Documentos a Observador para Subsanar	
			Literal e). Catálogos, fichas técnicas del producto u otro documento emitido por el fabricante o por representante o distribuidor autorizado del fabricante	Literal g) Promesa de consorcio
1	1	PROVINCO EIRL	En el folio 08, 12, 14 de su oferta, presenta documentos en idioma distinto al español que contiene información técnica contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares; incumpliendo las formalidades exigidas en el numeral 59.1 del artículo 59 del RLCE	No corresponde
1	2	CONSORCIO NEW ERA INVESTMENTS (Integrado por LIBBY SUSAN DIAZ HURTADO y GRUPO RASO E.I.R.L.)	En el folio 10 de su oferta, presenta un documento en un idioma diferente al español que NO contiene información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares; incumpliendo las formalidades exigidas en el numeral 59.1 del artículo 59 del RLCE	En el folio 13 de su oferta, presenta su Anexo 05, el cual NO contiene la firma del representante del Consorciado 2 (GRUPO RASO E.I.R.L.), asimismo no se encuentra legalizada como lo exige el literal g, numeral 2.2 del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases.

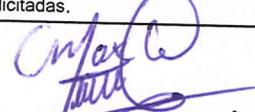
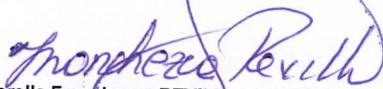
PRE ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del COMITÉ por UNANIMIDAD, acuerdan que a través del presidente se solicite a los postores lo siguiente:

1) **PROVINCO EIRL** : Subsanar la respectiva traducción simple al español del documento denominado CAPITULO IX (folio 8), TABELLA 9018 (folio 12) y 67327-PIICR (folio 14).

2) **CONSORCIO NEW ERA INVESTMENTS**: a) Subsanar la respectiva traducción al idioma español por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda del documento Letter from authorized distributor (folio 10). b) Subsanar la firma del representante del Consorciado 2, y c) Subsanar la legalización del Anexo 05 (Promesa de consorcio).

Asimismo, se acuerda postergar el cronograma del otorgamiento de la buena pro hasta el 21 de agosto de 2024, mientras se espera la subsanación de ofertas solicitadas.

 Max Junior CALLALLA GALLEGOS PRESIDENTE (T)	 Fiorella Franchezca REVILLA DELGADO 1ER MIEMBRO (T)	 Gian Franco SALAZAR MIGONE 2DO MIEMBRO (T)
---	--	--

ACTA DE ADMISION DE LAS OFERTAS

1 NÚMERO DE ACTA	005
-------------------------	-----

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
 En la ciudad de Lima, en fecha 21 de agosto de 2024 a las 15:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección consignados en el Formato N° 02 de Designación del Comité de Selección N° 007 de fecha 05 de julio de 2024, encargados de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 006-2024-DPC/ACFFAA, cuyo objeto de convocatoria es la "Adquisición de ocho (08) kits para mantenimiento del acoplamiento neumático para Fragatas Misileras CIU 2456592", a fin de efectuar la ADMISION DE LAS OFERTAS presentadas.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)
 Con fecha 20 de agosto de 2024, el segundo miembro titular Gian Franco SALAZAR MIGONE, pone en conocimiento mediante correo, que se encuentra con licencia. En ese sentido, el segundo miembro suplente continuará con la evaluación y calificación del presente proceso. El quorum necesario a partir desde esta etapa sera realizará con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Max Junior CALLALLA GALLEGOS	Titular	x	Dependencia:	ACFFAA
		Suplente			
Primer Miembro	Fiorella Franchezca REVILLA DELGADO	Titular	x	Dependencia:	ACFFAA
		Suplente			
Segundo Miembro	Alejandro Víctor BARDALES VERDE	Titular		Dependencia:	MGP
		Suplente	x		

4 DETALLE DE LA SUBSANACION DE OFERTAS
 Como acto seguido, se procede a verificar si los postores susbanaron sus ofertas en el plazo otorgado de 03 días hábiles, de ser el caso. Se evaluará su contenido para la admisión de la oferta si cumple con las Bases del Proceso.

N° Item	N° Oferta	Nombre o razón social del postor	Subsanado
1	1	PROVINCO EIRL	SI
1	2	CONSORCIO NEW ERA INVESTMENTS	SI

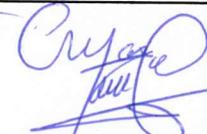
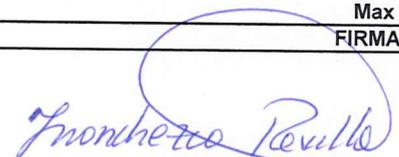
5 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN
 De acuerdo con la revisión efectuada, según consta en el Anexo 01: Cuadro de Admisión de Ofertas, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N° Item	N° Oferta	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	1	PROVINCO EIRL	ITEM UNICO
1	2	CONSORCIO NEW ERA INVESTMENTS	ITEM UNICO

6 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

N° Item	N° Oferta	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
-	-	-	-

7 ACUERDO ADOPTADO
 Los integrantes del COMITÉ en una decisión de UNANIMIDAD acuerdan lo siguiente:
 - Dar por aprobados los resultados de la ADMISION DE OFERTAS, de acuerdo con el análisis efectuado y al anexo adjunto que forman parte del Acta.
 - Postergar la evaluacion y calificacion de ofertas, asi como el otorgamiento de la Buena pro para el 22 de agosto de 2024

 Max Junior CALLALLA GALLEGOS FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ	
 Fiorella Franchezca REVILLA DELGADO FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ	 Alejandro Víctor BARDALES VERDE FIRMA DEL TERCER MIEMBRO DEL COMITÉ

ANEXO 01: ADMISIÓN DE OFERTAS

N°	A. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ADMISIÓN DE OFERTA		ITEM ÚNICO	ITEM ÚNICO			
			PROVINCIO EIRL	CONSORCIO NEW ERA INVESTMENTS (Integrado por LIBBY SUSAN DIAZ HURTADO y GRUPO RASO E.I.R.L.)			
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)		CUMPLE	CUMPLE			
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.		CUMPLE	CUMPLE			
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)		CUMPLE	CUMPLE			
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)		CUMPLE	CUMPLE			
5	e) Catálogos, fichas técnicas del producto u otro documento emitido por el fabricante o por representante o distribuidor autorizado del fabricante, que permita verificar que el ítem paquete cumple con las siguientes: <table border="1" data-bbox="486 1429 590 1825"> <thead> <tr> <th>COMPONENTE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RESORTE DE SILICIO LIBERACIÓN</td> <td>-MATERIAL: ACERO ALEACIÓN AL CROMO LONGITUD LIBRE 84 MM 52.95° CONSTANTE K: 6.5 KG.F/MM</td> </tr> </tbody> </table>	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	RESORTE DE SILICIO LIBERACIÓN	-MATERIAL: ACERO ALEACIÓN AL CROMO LONGITUD LIBRE 84 MM 52.95° CONSTANTE K: 6.5 KG.F/MM	CUMPLE	Presenta la traducción certificada de los documentos denominado CAPITULO IX (folio 8) y TABELLA 9018 Folio 12) donde evidencia el cumplimiento del resorte de liberación
COMPONENTE	DESCRIPCIÓN						
RESORTE DE SILICIO LIBERACIÓN	-MATERIAL: ACERO ALEACIÓN AL CROMO LONGITUD LIBRE 84 MM 52.95° CONSTANTE K: 6.5 KG.F/MM						
6	f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)		CUMPLE	CUMPLE			
7	g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)		NO APLICA	Presenta promesa de consorcio firmado por el representante del Consorcio 2, y con las firmas legalizadas			
8	h) El precio de la oferta en Soles, precisando el monto por cada Entidad Participante. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)		CUMPLE	CUMPLE			
RESULTADO							
			ADMITIDA	ADMITIDA			

N°	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA	PROVINCIO EIRL	CONSORCIO NEW ERA INVESTMENTS (Integrado por LIBBY SUSAN DIAZ HURTADO y GRUPO RASO E.I.R.L.)
1	B. FACTOR INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).	NO PRESENTA	NO PRESENTA

	
Max Junior CALLALLA GALLEGOS FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ	Alejandro Victor BARDALES VERDE FIRMA DEL TERCER MIEMBRO DEL COMITÉ
	
Florella Franchezca REVILLA DELGADO FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ	Alejandro Victor BARDALES VERDE FIRMA DEL TERCER MIEMBRO DEL COMITÉ

ACTA DE EVALUACION DE LAS OFERTAS

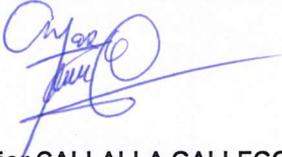
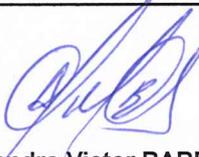
1	NÚMERO DE ACTA	006
----------	-----------------------	-----

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En la ciudad de Lima, en fecha 22 de agosto de 2024 a las 15:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección consignados en el Formato N° 02 de Designación del Comité de Selección N° 007 de fecha 05 de julio de 2024, encargados de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 006-2024-DPC/ACFFAA, cuyo objeto de convocatoria es la "Adquisición de ocho (08) kits para mantenimiento del acoplamiento neumático para Fragatas Misileras CIU 2456592", a fin de efectuar la EVALUACION DE LAS OFERTAS presentadas.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)								
<p>El quorum necesario que exige la normativa especial de contratación se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>									
Presidente	<table border="1"> <tr> <td>Max Junior CALLALLA GALLEGOS</td> <td>Titular</td> <td align="center">x</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">ACFFAA</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Max Junior CALLALLA GALLEGOS	Titular	x	Dependencia:	ACFFAA		Suplente	
Max Junior CALLALLA GALLEGOS	Titular	x	Dependencia:	ACFFAA					
	Suplente								
Primer Miembro	<table border="1"> <tr> <td>Fiorella Franchezca REVILLA DELGADO</td> <td>Titular</td> <td align="center">x</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">ACFFAA</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Fiorella Franchezca REVILLA DELGADO	Titular	x	Dependencia:	ACFFAA		Suplente	
Fiorella Franchezca REVILLA DELGADO	Titular	x	Dependencia:	ACFFAA					
	Suplente								
Segundo Miembro	<table border="1"> <tr> <td>Alejandro Victor BARDALES VERDE</td> <td>Titular</td> <td></td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">MGP</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td align="center">x</td> </tr> </table>	Alejandro Victor BARDALES VERDE	Titular		Dependencia:	MGP		Suplente	x
Alejandro Victor BARDALES VERDE	Titular		Dependencia:	MGP					
	Suplente	x							

4	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS		
4.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA			
N° Item	N° Oferta	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta (SOLES)
1	1	PROVINCO EIRL	S/929,250.00
1	2	CONSORCIO NEW ERA INVESTMENTS	S/811,199.00
4.2		DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	
<p>La evaluación de las ofertas se detalla en el Anexo 02: Cuadro de Evaluación de Ofertas, que forma parte de la presente Acta.</p>			

5	ACUERDO ADOPTADO
<p>Los integrantes del COMITÉ en una decisión de UNANIMIDAD acuerdan lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dar por aprobados los resultados de la EVALUACION DE OFERTAS, de acuerdo con el análisis efectuado y al anexo adjunto que forman parte del Acta. - Postergar la calificación de ofertas y el otorgamiento de la Buena pro para el 23 de agosto de 2024, 	

 Max Junior CALLALLA GALLEGOS FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ	
 Fiorella Franchezca REVILLA DELGADO FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ	 Alejandro Victor BARDALES VERDE FIRMA DEL TERCER MIEMBRO DEL COMITÉ

ANEXO 02: CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO (TOTAL 100 PUNTOS)	ITEM UNICO		ITEM UNICO	
			POSTOR		POSTOR	
			MONTO OFERTADO / CONDICION DE OFERTA	Puntaje obtenido (PUNTOS)	MONTO OFERTADO / CONDICION DE OFERTA	Puntaje obtenido (PUNTOS)
A) PRECIO Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.		99	S/ 811,199.00	99.00	S/ 929,250.00	86.42
B) INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).		1	No presenta.	0.00	No presenta.	0.00
PUNTAJE TOTAL DE EVALUACIÓN			99.00	1	86.42	2

 Max Junior CALLALLA GALLEGOS FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ	 Fiorella Franchezoa REVILLA DELGADO FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ
 Alejandro VICTOR BARDALES VERDE FIRMA DEL TERCER MIEMBRO DEL COMITÉ	

ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

1 NÚMERO DE ACTA	007
-------------------------	-----

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
 En la ciudad de Lima, en fecha 23 de agosto de 2024 a las 15:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección consignados en el Formato N° 02 de Designación del Comité de Selección N° 007 de fecha 05 de julio de 2024, encargados de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 006-2024-DPC/ACFFAA, cuyo objeto de convocatoria es la "Adquisición de ocho (08) kits para mantenimiento del acoplamiento neumático para Fragatas Misileras CIU 2456592", a fin de efectuar la CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS correspondiente según orden de prelación.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)
 El quorum necesario que exige la normativa especial de contratación se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Max Junior CALLALLA GALLEGOS	Titular	x	Dependencia:	ACFFAA
		Suplente			
Primer Miembro	Fiorella Franchezca REVILLA DELGADO	Titular	x	Dependencia:	ACFFAA
		Suplente			
Segundo Miembro	Alejandro Víctor BARDALES VERDE	Titular		Dependencia:	MGP
		Suplente	x		

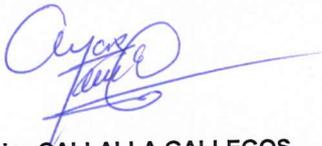
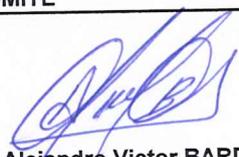
4 CALIFICACIÓN
 Acto seguido el COMITÉ procede a determinar si los postores que ocuparon el primer y segundo lugar en el orden de prelación cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases:

ITEM 1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		PROVINCO EIRL	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
ITEM 1	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICADA Sí cumple con los requisitos de calificación
	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2		CONSORCIO NEW ERA INVESTMENTS	
ITEM 1	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			DESCALIFICADA No cumple con los requisitos de calificación
14.1	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS			
La calificación de las ofertas se detalla en el Anexo 03: Cuadro de Calificación que forma parte de la presente Acta.				

5 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN
 De acuerdo a la calificación realizada, el postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, para la presente contratación, y que cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases es:

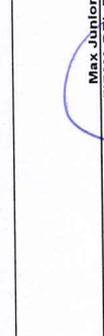
N° ITEM	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
UNICO	PROVINCO EIRL

6 ACUERDO ADOPTADO
 Los integrantes del COMITÉ en una decisión de UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y al anexo adjuntos que forman parte del Acta.

 Max Junior CALLALLA GALLEGOS FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ	
 Fiorella Franchezca REVILLA DELGADO FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ	 Alejandro Víctor BARDALES VERDE FIRMA DEL TERCER MIEMBRO DEL COMITÉ

ANEXO 03: CUADRO DE CALIFICACIÓN

CONSORCIO NEW ERA INVESTMENTS (Integrado por LIBBY SUSAN DIAZ HUERTADO Y GRUPO RASO E.I.R.L.)		POSTOR	
CONDICION DE OFERTA		CONDICION DE OFERTA	
CONDICION DE OFERTA		CONDICION DE OFERTA	
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONDICION DE OFERTA	RESULTADO	RESULTADO
<p>REQUISITO: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a NOVECIENTOS MIL 000/100 SOLES (S/ 900,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se considerará como parte de la experiencia La Venta de motores de propulsión o unidades navales, engranajes reductores entre el eje y diésel propulsor de Unidades Navales, acoplamientos de motores de uso marino.</p> <p>ACREDITACIÓN: Según lo establecido en el numeral 3.2. Requisitos de Calificación, de las bases integradas.</p>	<p>El postor presenta los siguientes contratos:</p> <p>1) CONTRATO DO ROALLY N°009-2020 (folio 17-19) firmado entre la empresa DO ROALLY Y GRUPO RASO E.I.R.L por la adquisición de "Repuestos para acoplador neumático WICHITA" por un monto contractual de S/ 512,480.00, así como el acta de conformidad (folio 21). De la lectura integral a la documentación presentada por el postor por esta experiencia, se valida el monto facturado de S/512,480.00.</p> <p>2) CONTRATO JMN N°011-2019, suscrito por JOAKKO MANAGER E.I.R.L Y GRUPO RASO E.I.R.L por la "venta de Motores Diesel Marinos", por un monto contractual de S/ 990,000.00, así como el acta de conformidad.</p> <p>Del análisis integral a la documentación para acreditar esta experiencia, este Colegiado no tiene certeza que el bien suministrado (motores diesel marino) a la Marina de Guerra del Perú, sean bienes similares solicitados por el área usuaria, es decir, que se traten de: (i) venta de motores de propulsión o unidades navales, (ii) engranajes reductores entre el eje y diésel propulsor de unidades navales, (iii) acoplamientos de motores de uso marino).</p> <p>Al respecto, sobre este bien (motor diesel marino), el Colegiado técnico de la Marina de Guerra del Perú, Técnico de Segunda Motorista Alejandro Bardales Verde, sostiene que: los "motores diesel" se clasifican en "motores de propulsión" o "motores de grupos electrógenos" y de lo señalado en la cláusula primera del contrato, sólo se lee el término "venta de motores diesel", no pudiendo tener certeza que este bien se refiera a un motor de propulsión, siendo que los motores de propulsión tienen como finalidad desplazar a un buque mediante acoplamiento neumático hacia los reductores que sirven de interfase entre el motor y los ejes propulsores a fin de transformar la velocidad de salida del motor en un reducido número de revoluciones en los ejes propulsores, en cambio, un motor de grupo electrógeno tiene como finalidad generar energía eléctrica a través de su motor de combustión.</p> <p>Por lo antes expuesto, al no ser clara la experiencia presentada por el postor para acreditar el requisito de calificación establecido, no es posible validar la misma, pues no es función de este Colegiado, interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas. Criterio dado por el Colegiado, en conformidad con el fundamento 22 de la Resolución N° 1881-2019-TCE-S1, señala que: "cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el Comité de Selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones.</p> <p>El monto total facturado validado es de S/512,480.00.</p>	<p>NO CUMPLE (EXPERIENCIA S/ 512,480.00)</p>	<p>El postor presenta los siguientes contratos: 1) CONTRATO N° 132-2019-MGP/DIRCOMAT (folio 18-35), por la venta de Adquisición de repuestos para acoplador neumático Wichita para las Unidades de la Fuerza de Superficie, por el monto contractual de S/ 720,000.00 así como el acta de conformidad, por lo que, se valida el monto de S/ 720,000.00.</p> <p>2) CONTRATO N° 02-2018 MGP/DIRCOMAT, por la venta de Repuestos para acoplador neumático Wichita para las Unidades Navales de la Fuerza de Superficie, por un monto contractual de S/ 252,331.20, así como el acta de conformidad, por lo que, se valida el monto de S/ 252,331.20</p> <p>El monto total facturado validado es de S/ 972,331.20.</p> <p>CUMPLE (EXPERIENCIA S/ 972,331.20)</p>
RESULTADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	CALIFICADO

 Max Junior CALLALLA GALLESOS FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ	 Florella Francheteza REVILLA DELGADO FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ	 Alejandro Victor BARDALES VERDE FIRMA DEL TERCER MIEMBRO DEL COMITÉ
--	---	--

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

1	NÚMERO DE ACTA	008
----------	-----------------------	-----

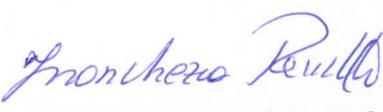
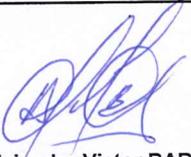
2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En la ciudad de Lima, en fecha 23/08/2024, a las 11:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección consignados en el Formato N° 02 de Designación del Comité de Selección N° 007 de fecha 05 de julio de 2024, encargados de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 006-2024-DPC/ACFFAA, cuyo objeto de convocatoria es la "Adquisición de ocho (08) kits para mantenimiento del acoplamiento neumático para Fragatas Misileras CIU 2456592", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	---

3	<p>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</p> <p>El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td rowspan="2" style="width: 20%;">Presidente</td> <td rowspan="2" style="width: 30%;">Max Junior CALLALLA GALLEGOS</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">x</td> <td rowspan="2" style="width: 15%;">Dependencia:</td> <td rowspan="2" style="width: 15%; text-align: center;">ACFFAA</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">Fiorella Franchezca REVILLA DELGADO</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">x</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">ACFFAA</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">Alejandro Victor BARDALES VERDE</td> <td>Titular</td> <td></td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">MGP</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td style="text-align: center;">x</td> </tr> </table>	Presidente	Max Junior CALLALLA GALLEGOS	Titular	x	Dependencia:	ACFFAA	Suplente		Primer Miembro	Fiorella Franchezca REVILLA DELGADO	Titular	x	Dependencia:	ACFFAA	Suplente		Segundo Miembro	Alejandro Victor BARDALES VERDE	Titular		Dependencia:	MGP	Suplente	x
Presidente	Max Junior CALLALLA GALLEGOS			Titular	x			Dependencia:	ACFFAA																
		Suplente																							
Primer Miembro	Fiorella Franchezca REVILLA DELGADO	Titular	x	Dependencia:	ACFFAA																				
		Suplente																							
Segundo Miembro	Alejandro Victor BARDALES VERDE	Titular		Dependencia:	MGP																				
		Suplente	x																						

4	<p>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</p> <p>De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">N° ITEM</th> <th style="width: 30%;">Nombre o razón social del postor ganador</th> <th style="width: 30%;">Monto adjudicado S/</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">ITEM ÚNICO</td> <td style="text-align: center;">PROVINCO EIRL</td> <td style="text-align: center;">S/929,250.00</td> </tr> </tbody> </table>	N° ITEM	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado S/	ITEM ÚNICO	PROVINCO EIRL	S/929,250.00
N° ITEM	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado S/					
ITEM ÚNICO	PROVINCO EIRL	S/929,250.00					

5	<p>BASE LEGAL</p> <p>Numeral 76.3 del artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE" y artículo 68 del RLCE.</p>
----------	---

6	<p>ACUERDO ADOPTADO</p> <p>Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, otorgan la buena pro del ITEM ÚNICO al postor mencionado en el numeral 4.</p>
----------	--

7	 Max Junior CALLALLA GALLEGOS FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ
	<div style="width: 45%; text-align: center;">  Fiorella Franchezca REVILLA DELGADO FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ </div> <div style="width: 45%; text-align: center;">  Alejandro Victor BARDALES VERDE FIRMA DEL TERCER MIEMBRO DEL COMITÉ </div>